



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: DOMINGO ALBERTO ANAAL DZULUB, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 16.

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENCIA Y SECRETARIA DEL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 16.

En el expediente con número de clave **TEEC/JDC/19/2024**, relativo al **Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Gustavo Alberto Anaal Dzulub, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo Electoral Distrital 16, en contra de *“LA EXCLUSIÓN DEL SUSCRITO EN EL DESARROLLO DE LOS SIMULACROS DE LAS SESIONES DE CÓMPUTO Y DEL PREP DE LAS ELECCIONES DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL PEEO 2023-2024” (sic)*. **El Magistrado Presidente e instructor** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha **siete de junio de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con cincuenta y dos minutos** del día de hoy **siete de junio de la presente anualidad** de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO AL PROMOVENTE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha **siete de junio del año en curso**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaña González
Actuario habilitado del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/19/2024.

PROMOVENTE: DOMINGO ALBERTO ANAAL DZULUB, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 16.

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENCIA Y SECRETARIA DEL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 16.

ACTO IMPUGNADO: "LA EXCLUSIÓN DEL SUSCRITO EN EL DESARROLLO DE LOS SIMULACROS DE LAS SESIONES DE CÓMPUTO Y DEL PREP DE LAS ELECCIONES DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL PEEO 2023-2024" (sic).

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

MAGISTRADO PONENTE: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: LUIS FERNANDO LÓPEZ LUNA.

COLABORADORES: NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL, JANEYRO ALIGHIERY MANZANERO LÓPEZ Y SELOMIT LÓPEZ PRESENDA

Con fecha siete de junio de dos mil veinticuatro, la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche da cuenta al magistrado instructor.
CONSTE. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. - -

VISTA la cuenta, el magistrado; **ACUERDA:** -----

ÚNICO: Observándose de autos que no se interpuso recurso alguno en contra de la sentencia de fecha treinta y uno de mayo de la presente anualidad dictada por esta autoridad electoral local, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía promovido por Domingo Alberto Annaal Dzulub, representante propietario del partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo Electoral Distrital 16, se declara firme y valedera para los efectos legales a que haya lugar; de conformidad con el artículo 641 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE




ACUERDO FIRME Y VALEDERO

Notifíquese a todos los interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica. Cúmplase. -----

Así lo acordó y firma el magistrado, ante la secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PONENTE


TRIBUNAL ELECTORAL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE
CAMPECHE, MEX.


JUANA ISELA CRUZ LOPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (7 de junio de dos mil veinticuatro) se turna el presente acuerdo a la Actuaría para su debida notificación. Conste. -----